

OFICIO No. 045 UT /2025
Guanajuato, Gto; a 28 de Abril de 2025.

Solicitante
Presente

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

En atención a su solicitud de información con número de folio 110198800003425 de fecha 13 de abril 2025, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde se solicita la siguiente información:

Sobre la señora Estefanía Martínez Armendáriz previa a su entrada en el organismo de agua, forma de contratación, como fue su proceso de reclutamiento, fecha de entrada, bajo qué condiciones entro, acuse de que cumplió con declaración patrimonial y carta de no antecedentes administrativos actualizado y acuse de la declaración de cumplimiento anual ante el SAT.

Me permito dar respuesta, con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas.

- Se adjunta el Memorando No. 0159/DAF/CRH/2025 con la información solicitada de la Lic. Stefany Martínez Armendáriz

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7 fracción VI y XII; 24 fracción VII, 47, 48 fracción II, 82, 83 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 55, 56, 108, 109 fracción V y 117 del Reglamento de Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho para la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rebeca Peña Rangel
Titular de la Unidad de Transparencia

Con copia para:

- Lic. Eduardo Aboites Arredondo. - Consejero Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. Para su conocimiento.
- Lic. Sebastián Barrera Acosta. - Consejero Presidente del Comité de Transparencia. Para su conocimiento.
- Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General de SIMAPAG. - Para su conocimiento.



Lic. Rebeca Peña Rangel
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

28 ABR. 2025
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3:15 p.m.

En atención a la solicitud de información de numero 11019880000**3425** se tiene a lo siguiente:

"La presente respuesta se limita a atender la solicitud de información presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se hace constar que los comentarios de carácter ofensivo, discriminatorio o ajenos a la solicitud de información no forman parte del análisis ni de esta respuesta, en apego a los principios de legalidad, objetividad y respeto a los derechos humanos que rigen el servicio público."

Experiencia relacionada a temas ambientales y de agua

Forma de contratación

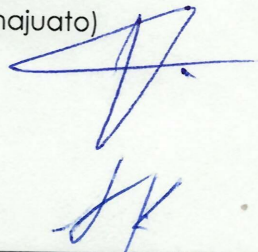
Proceso de reclutamiento

Condiciones de ingreso

Fecha de ingreso

La Lic. Stefany Martínez Armendariz, ingresó a este organismo el 21 de julio de 2023, con la categoría de trabajadora de confianza, que de acuerdo con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, específicamente en sus artículos 6 y 7, la categoría de trabajador de confianza se determina por la naturaleza de las funciones que desempeña, y no por la forma en que se realiza su ingreso o por un proceso de reclutamiento ordinario. La ley establece que los trabajadores de confianza realizan funciones de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización, con carácter general, y en función de la naturaleza de sus tareas su contratación responde a la confianza que el servidor público debe brindar en el ejercicio de sus responsabilidades, las cuales son de carácter administrativo y no técnico u operativo que requiera conocimientos especializados en el tema del agua o medio ambiente.

En cuanto a las condiciones de ingreso, la ley indica que estas deben estar expresadas en los nombramientos y en los documentos que formalizan la relación laboral, pero no obliga a establecer especificaciones detalladas o procesos de reclutamiento para los puestos de confianza, dado que su naturaleza implica un ingreso discrecional basado en la confianza, la experiencia y la capacidad que el servidor público debe demostrar para el ejercicio de funciones de dirección o supervisión, lo cual garantiza la flexibilidad necesaria para cumplir con las funciones de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización en el ámbito de la administración pública (Artículos 6, fracción II, 7 y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Guanajuato)



Sobre declaración patrimonial

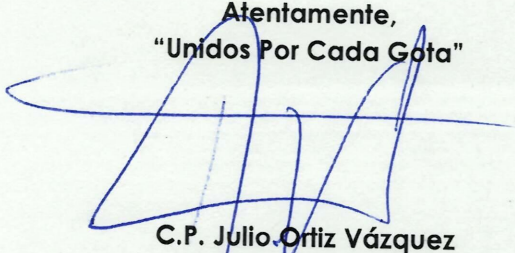
Carta de no antecedentes administrativos actualizada

Sobre declaración de cumplimiento anual ante el SAT

De acuerdo con la normativa vigente, la presentación y entrega de los documentos solicitados, como el acuse de la declaración patrimonial y el acuse de la declaración de cumplimiento anual ante el SAT, son responsabilidad exclusiva del servidor público. El Organismo no cuenta con la facultad de gestionar, solicitar o verificar estos documentos en nombre del servidor público, ya que dicha obligación recae directamente en el propio servidor, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato y en la legislación fiscal aplicable.

El fundamento legal aplicable se encuentra en los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, que establecen las obligaciones de los servidores públicos respecto a la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de intereses. Además, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la legislación fiscal, como el Código Fiscal de la Federación, señalan la responsabilidad del servidor en la gestión y conservación de sus propios documentos, así como en su presentación ante las autoridades correspondientes. Por lo tanto, es importante que cada servidor público realice y conserve sus propios acuses y comprobantes, y que sea responsable de entregarlos en los plazos establecidos ante las instancias correspondientes, sin que el Organismo tenga la facultad de gestionar estos documentos en su nombre. Este Organismo solicita carta de antecedentes administrativos sólo al momento del ingreso, por lo cual no se cuenta con una actualizada.

Atentamente,
"Unidos Por Cada Gota"


C.P. Julio Ortiz Vázquez
Director de Administración y Finanzas

C.c.p. Archivo CRH
JOV/mimh/knpa
